

Panamá, Julio de 2024.

Arquitecto

GARY AMBERTHS

Directora de Ordenamiento Territorial

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

E. S. D.

Arquitecta Guevara:

Por medio de la presente solicitamos ante su digno despacho revisión y aprobación de asignación de usos de suelo o códigos de zona para el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **FOTOVOLTAICA SANTA CRUZ 3**, ubicado en la Localidad de Las Guabas, Corregimiento de Coclé, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, sobre los siguientes folios reales:

1- Finca 9486

Número de Plano: 3-14953,

Superficie: 76 Ha + 4,052.11 m<sup>2</sup>

2- Finca 23306

Número de Plano: 205-03-6745

Superficie: 12 Ha + 7,332.60 m<sup>2</sup>

VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

No. Do C:

Fechas:

Recibido por:

197-2024 Actas

99-7-24

Reyes

La norma propuesta, para esta asignación es: Industrial Molesta e Industrial Liviana o Inofensiva (I-a), de Penonomé.

Esperando que nuestra solicitud sea acogida por su persona, nos despedimos de usted,

Atentamente,

Tatiana Gonzalez

Representante Legal - Apoderada

Sol Real Maintenance S.A.

Arquitecto

HECTOR M. SAAVEDRA PEREZ

ARQUITECTO

Licencia N. 2605-001-O17

FIRMA

Ley 15 del 26 de Enero de 1959

Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

Panamá, 30 de julio de 2024.  
Nota No.14.1002-748-2024.

ARQUITECTO  
**HÉCTOR M. SAAVEDRA PÉREZ**  
E. S. M.

Arquitecto Saavedra:

En atención a nota presentada ante esta Dirección, donde solicita el estatus del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **FOTOVOLTAICA SANTA CRUZ 3**, ubicado en el corregimiento de Coclé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, le informamos lo siguiente:

Esta Dirección Certifica que el Estatus del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **FOTOVOLTAICA SANTA CRUZ 3**, ubicado en el corregimiento de Coclé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, se encuentra en revisión de observaciones corregidas para luego realizar la consulta ciudadana por un periodo de diez (10) días hábiles de conformidad a lo dispuesto en la Ley 6 de 22 de enero de 2002, la Ley 6 de 1 de febrero de 2006, el Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo de 2007 y el Decreto Ejecutivo No.782 de 22 de diciembre de 2010.

Atentamente,

ARQ. ARCELIO GONZÁLEZ  
Departamento de Planificación Territorial.

por: Arq. Gary Amberths  
ARQ. GARY AMBERTHS  
Director Nacional de Ordenamiento Territorial.

GA/AG